

*“Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado”*

DGJP-2022-06165

8 de agosto de 2022

Licenciado

**DIEGO RIVAS DIAZ**

Encargado de Compra y Contrataciones

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado

Su Despacho.-

Asunto: Remisión Acta del Comité de Compra y Contrataciones de esta Dirección General, que autoriza el inicio del procedimiento de Selección, aprobación de especificaciones técnicas y designación de perito, para la contratación de servicios de alquiler de impresoras por doce (12) meses, DGJP-CCC-CP-2022-0002.

Referencia: DGJP-2022-06028, d/f 03/08/2022.

Distinguido Licenciado:

Cortésmente, tenemos a bien remitir adjunto el acta referida en el asunto, para los fines correspondientes.

Atentamente,



**LIC. ELVIN VILLANUEVA**

Encargado Departamento Jurídico



*Anexos: Acta Administrativa.*

EV/ma/rsv/gm

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO (DGJP), QUE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS POR DOCE (12) MESES.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas ante meridiano (11:00 A.M) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), en su domicilio legal, sito en la avenida 27 de Febrero Nos.17/19, Ensanche Miraflores, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformado por el Lic. Juan Rosa, (Presidente); Lic. Edgar Neuton Mejía Ramírez, (Miembro); Ing. Santiago Guillermo (Miembro); Licda. Heidi Vilchez Marranzini, (Miembro); y el Lic. Elvin Ramón Villanueva Moreta (Miembro), en calidad de Asesor Legal.

El Lic. Juan Rosa, dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir lo siguiente:

- a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses”.
- b) Aprobar el pliego de Condiciones Específicas y Técnicas elaboradas para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresora por 12 meses”, marcado con el número **DGJP-CCC-CP-2022-0002**.
- c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de selección de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y deroga el Reglamento No.490-07 de fecha 6 de septiembre de 2012, establece: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

Ja  
Eny  
F  
Abram  
G

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento, establece: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm.PNP-01-2022, d/f 03 de enero de 2022, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022, y dispone que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,237,364.00)** y hasta la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$5,258,565.99)**, deberá realizarse mediante el procedimiento de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que la División de Tecnología de la Información y Comunicación mediante comunicación DGJP-2022-05433, de fecha 13 de julio de 2022, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera la “Contratación servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de julio de 2022, fue emitida la Certificación de Existencia de Fondos para el procedimiento de referencia DGJP-CCC-CP-2022-0002, por un monto de **UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,125,000.00)**

**CONSIDERANDO:** Los fondos a utilizar en la referida contratación afectarían por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTI Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,125,000.00)** del presupuesto del año 2022, y por **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,575,000.00)**, según comunicación DGJP-2022-05794, de fecha 25 de julio de 2022, firmada por Diego Rivas, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, y aprobada por el Lic. Juan Rosa, Director General de la Dirección General de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).

**CONSIDERANDO:** Que para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses” marcada con el número DGJP-CCC-CP-2022-0002, se estima un monto total ascendente **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,700,000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Compras y Contrataciones mediante comunicación DGJP-2022-06028, de fecha 03 de agosto de 2022, solicita al Departamento Jurídico la elaboración del Acto Administrativo para Comparación de Precios DGJP- CCC-CP-2022-0002 para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses”.

SR  
Escriba

q

Jo V. C.

q

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 del Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No.490-07 de fecha 6 de septiembre de 2012, establece: *“De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”*.

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley núm.449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No.543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012;

**VISTA:** La Resolución Núm-PNP-01-2022, que establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022, de fecha 3 de enero de 2022.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos generada en fecha 14 de julio de 2022, por un monto de **UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,125,000.00)** proceso de referencia DGJP-CCC-CP-2022-0002.

**VISTA:** Comunicación DGJP-2022-05794, de fecha 25 de julio de 2022, firmada por Diego Rivas, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, y aprobada por el Lic. Juan Rosa, Director General de la Dirección General de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).

**VISTO:** El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses”, marcada con el número **DGJP-CCC-CP-2022-0002**, elaborado en el mes de agosto de 2022.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm.340-06 y su modificación contenida en la Ley Núm.449-06 y el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No.543-12.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR que el tipo de procedimiento a ser utilizado para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses”, sea el procedimiento de Comparación de Precios, por tanto, autorizamos el inicio del mismo.

JK

FORA

RF

JR

RF

**SEGUNDO:** APROBAR las Especificaciones Técnicas de procedimiento, contenidas en el Pliego de Condiciones, marcado con el número **DGJP-CCC-CP-2022-0002**, a llevar a cabo para la “Contratación de servicios de Alquiler de Impresoras por 12 meses”.

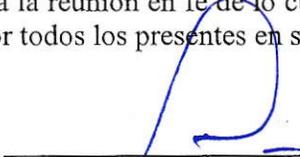
**TERCERO:** DESIGNAR a las personas descritas a continuación, como peritos, que evaluarán las ofertas presentadas en el proceso de comparación de precios DGJP-CCC-CP-2022-0002:

NOMBRES	CÉDULA	ÁREA	CARGO
Carolina Corniel	223-0027827-6	División de Tecnología de la Información y Comunicación	Encargada
Anthony José Núñez Mariano	402-1011870-5	División de Tecnología de la Información y Comunicación	Soporte Técnico
José Odalis Gil	223-0002601-4	Departamento de Planificación y Desarrollo	Encargado de Desarrollo y Calidad en la Gestión

**CUARTO:** ORDENAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), la publicación del presente acto en el Sub-Portal de Transparencia Institucional.

Los presentes aprueban por unanimidad cada una de las decisiones antes descritas.

Sin nada más que tratar, y siendo las doce horas meridiano (12:00 M.), el presidente del Comité declaró cerrada la reunión en fe de lo cual se redacta la presente acta, la cual ha sido leída y suscrita por todos los presentes en señal de conformidad.

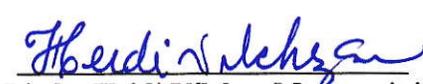
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Rosa**  
Director General  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Edgar Neuton Mejía Ramirez**  
Encargado Administrativo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elvin R. Villanueva Moreta**  
Encargado Departamento Jurídico  
Miembro  
Asesor Legal

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Santiago Guillermo**  
Encargado del Área de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Heidi Vilchez Mafranzini**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información  
Miembro